

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 26 de abril de 2022

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como continuación de las comunicaciones de Otra Información Relevante de 3 de enero de 2022 (número de registro 13460), 11 de enero de 2022 (número de registro 13559) y de 31 de enero de 2022 (número de registro 13798), pongo en su conocimiento la siguiente **Otra Información Relevante**:

En ejecución del acuerdo de su Consejo de Administración de 24 de febrero de 2022, ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. ha prorrogado por un año más su programa de pagarés multidivisa, *Euro Commercial Paper* (ECP), por un importe máximo global de €750 millones, que ha quedado inscrito en Euronext Dublin.

Banco Santander es el coordinador de la operativa del programa (*arranger*), entidad que actúa también como intermediario designado (*dealer*). A través de este programa ACS podrá emitir pagarés (*notes*), en distintas divisas, con vencimientos entre 1 y 364 días, posibilitando así la diversificación de las vías de financiación en el mercado de capitales.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General